

**VISTO:** El artículo 93, numeral 1, literales j) y k), de la Constitución de la República.

**VISTA:** La Enmienda, suscrita en fecha 30 de abril de 2010, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, al Contrato de Préstamo de Cooperación Técnica No.1498/OC-DR, del 6 de febrero de 2004, suscrito entre el Estado dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de US\$6,000,000.00, para la financiación del Programa de Fortalecimiento del Sistema Bancario, su supervisión y reglamentación.

## **R E S U E L V E:**

**ÚNICO: APROBAR** la Enmienda de fecha 30 de abril de 2010, suscrita entre la República Dominicana, representada por Héctor Valdez Albizú, Gobernador del Banco Central y el Banco Interamericano de Desarrollo, representado por Manuel Labrado, representante del Banco en la República Dominicana, al Contrato de Préstamo de Cooperación Técnica No.1498/OC-DR, del 6 de febrero de 2004, suscrito entre, el Estado dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de US\$6,000,000.00 (seis millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) , para la financiación del Programa de Fortalecimiento del Sistema Bancario, su supervisión y reglamentación. Dicha enmienda, añade la clausula 4.01 de las Estipulaciones Especiales y reenumera las siguientes clausulas consecutivamente; que copiada a la letra dice así:

Res. que aprueba la enmienda de fecha 30 de abril de 2010, al Contrato de Préstamo de Cooperación Técnica No. 1498/OC- DR, del 6 de febrero de 2004, suscrito entre el Estado dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de US\$6,000,000.00.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,**  
Secretario.

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA,**  
Secretario.

smm